



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



Gobierno del Estado de Quintana Roo
2011-2016



SGP



POQI
PROGRAMA QUINTANENSE DE OTRAS INSTITUCIONES

Secretaría de la Gestión Pública.
Gerencia de Control y Auditoría de la APIQROO.

Oficio No. API / GCA / 034 / X / 2015.

Asunto: Se envía Estado de Solventación de la Auditoría número API-OCEI-03-2015.

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de octubre de 2015.

“Año 2015, 40 Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo”

LCDO. ROOSEVELT ERCÉ BARRÓN BARRERA.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

Con relación a la Auditoría de específica número API-OCEI-03-2015, practicada a los Servicios Personales de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2015; al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría Número SGP/DS/CGA/COCEI/001048/VII/2015, de fecha 08 de julio de 2015.

Al respecto, adjunto al presente envío a Usted, las Cédulas de Seguimiento correspondiente al primer Estado de Solventación, constantes de cinco fojas útiles por el anverso, mediante las cuales se emiten Recomendaciones y se dan por solventadas las observaciones detectadas por el personal de este Órgano de Control y Evaluación Interna a mi cargo.

No omito manifestarle, que en virtud de que se emitieron algunas recomendaciones derivadas de la revisión y análisis de la documentación de solventación, **queda bajo responsabilidad de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., el seguimiento y cumplimiento de todas y cada una de ellas**; así mismo, que esta Gerencia de Control y Auditoría a mi cargo, podrá llevar a cabo en cualquier momento, el Seguimiento correspondiente para verificar el cumplimiento de dichas Recomendaciones, manifestándole que, **en caso de no ser atendidas, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.**

Con esta actuación, se da por terminada la Auditoría en comento, sin perjuicio de poder llevar a cabo, en cualquier momento, el seguimiento antes mencionado.



Av. Revolución No. 113
Col. Campestre CP. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel.: (983) 83 50800 ext. 41625, 41619
<http://gestionpublica.qroo.gob.mx>



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



Gobierno del Estado de
Quintana Roo
2011 - 2016



SGP



POCI
PROGRAMA QUINTANENSE
DE OBTENCIÓN INSTITUCIONAL

Sin otro particular, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

[Firma manuscrita]
ARQ. JUAN MANUEL MEDINA YAM.
GERENTE DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA
APIQROO, S.A. DE C.V.



Dale valor a
¡Quintana Roo!

C.c.p.- LCDA. ROSA MARÍA PORRAS MURO.- Coordinadora General de Auditoría de la Secretaría de la Gestión Pública.- Ciudad.
C.c.p.- TCO. JAVIER VILLANUEVA MADRID.- Coordinador de los OCEI de la Secretaría de la Gestión Pública - Ciudad.
C.c.p.- C.P. HUMBERTO CEBALLOS VIZCAÍNO.- Gerente de Administración y Finanzas de la APIQROO.- Edificio.
C.c.p.- Expediente/Minutario

JMMY/ECVM/slat*



CONTRALORIA
SOCIAL

Av. Revolución No. 113
Col. Campestra CP. 77030
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel.: (983) 83 50800 ext. 41625, 41619
<http://gestionpublica.qroo.gob.mx>



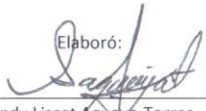
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
 SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
 COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL
 Y EVALUACIÓN INTERNA
 Órgano de Control y Evaluación Interna de la
 Administración Portuaria Integral de Quintana Roo,
 S.A. de C.V.
 Cédula de Seguimiento

DATOS ORIGINALES
 Hoja No. 1 de 1
 Número de Auditoría: **API-OCEI-03-2015**
 Número de Observación: **1**
 Saldo por aclarar: **\$ 0.00**
 Saldo por recuperar: **NO CUANTIFICABLE**

DATOS DEL SEGUIMIENTO
 Número del Seguimiento: **01**
 Saldo por Aclarar: **N/A**
 Saldo por Recuperar: **N/A**
 Avance: **100 %**

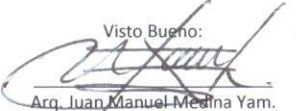
Dependencia: Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. **Sector:** Infraestructura **Clave:**
Área Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas **Clave del Programa y Descripción de la Auditoría:** Auditoría a los Servicios Personales del 1º de enero al 30 de junio 2015


Observación	Situación Actual
<p>1.- Incongruencia en la Estructura Ocupacional Autorizada y falta de actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos En base a la revisión efectuada a la estructura orgánica autorizada, se observó que existen plazas en la plantilla, que no están autorizadas en la Estructura oficial. Anexo 1</p> <p>Así mismo, los manuales de organización y procedimientos no se encuentran actualizados de acuerdo a la estructura autorizada, por lo que no son aplicables a la organización de la empresa.</p> <p>Recomendaciones Originales Correctiva Realizar los trámites correspondientes para Actualizar la Estructura, así como los Manuales de Organización y Procedimientos, y turnar copia de los mismos, debidamente actualizados y requisitados, a esta Gerencia.</p> <p>Preventiva Que en lo subsecuente, no se autoricen cargos o puestos que no estén considerados en la Estructura Orgánica Autorizada, para evitar observaciones de este tipo. Así mismo, evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>	<p>Mediante oficio número API.GAF.SRH.311.2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, firmado por el Gerente de Administración y Finanzas, se remiten los documentos para la solventación de la observación.</p> <p>Este Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, después de haber revisado y analizado la documentación de solventación; concluye que la observación se SOLVENTA al 100%; sin embargo, se RECOMIENDA a la APIQROO, S.A. de C.V., concluir con el trámite de la actualización de los Manuales de Organización y procedimientos, así como la formalización de la estructura orgánica de la empresa, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de esta Recomendación. En caso contrario, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>

Elaboró:

 Sandy Liscet Aguayo Torres.
 Coordinadora de Auditoría Normativa.

Revisó:

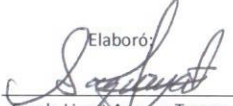
 Lcda. Elvira C. Valeñcia Marín.
 Coordinadora de Auditorías.


Visto Bueno:

 Arq. Juan Manuel Medina Yam.
 Titular del Órgano de Control y Evaluación Interna.

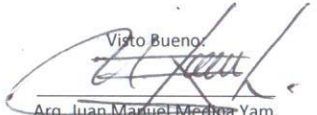
 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Hoja No. 1 de 1 Número de Auditoría: API-OCEI-03-2015 Número de Observación: 2 Saldo por aclarar: \$ 0.00 Saldo por recuperar: NO CUANTIFICABLE</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número del Seguimiento: 01 Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100 %</p>
--	--	--


Dependencia: Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Sector: Infraestructura	Clave:
Área Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: Auditoría a los Servicios Personales del 1º de enero al 30 de junio 2015	

Observación	Situación Actual
<p>2.- Documentación Faltante en los Expedientes del Personal. En base a la revisión efectuada a los expedientes personales y de acuerdo a los requisitos solicitados al ingresar a la empresa, se observó que existen expedientes de personal que no contienen los documentos indicados en los requisitos o éstos no se encuentran actualizados. Anexo 2.</p> <p>Recomendaciones Originales</p> <p>Correctiva Integrar los documentos marcados como faltantes en los respectivos expedientes del personal, para verificación física y validación de esta Gerencia de Control y Auditoría.</p> <p>Preventiva Que el área correspondiente, al momento de contratar personal, verifique que se integren en el expediente, todos los documentos indicados en los requisitos; así mismo, que realicen revisiones periódicas a los expedientes para detectar oportunamente la documentación que pudiera hacer falta. Así mismo, evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>	<p>Mediante oficios con números API.GAF.SRH.311.2015 y API.GAF.SRH.312.2015, de fechas 30 de septiembre y 05 de octubre de 2015 respectivamente, firmados por el Gerente de Administración y Finanzas, se remiten copias de los documentos para la solventación de la observación.</p> <p>Este Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, después de haber revisado y analizado la documentación de solventación, concluye que la observación se SOLVENTA al 100%; sin embargo, se RECOMIENDA a la APIQROO, S.A. de C.V., que se integren los documentos solicitados como requisitos en los expedientes del personal a fin de cumplir con la normatividad interna establecida; quedando bajo la responsabilidad de la APIQROO, S.A. de C.V el cumplimiento de esta Recomendación. En caso contrario, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>

Elaboró:

 Sandy Liscet Aguayo Torres.
 Coordinadora de Auditoría Normativa.

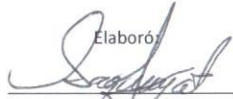
Revisó:

 Lcda. Elvira C. Valencia Marin.
 Coordinadora de Auditorías.


Visto Bueno:

 Arq. Juan Manuel Medina Yam.
 Titular del Órgano de Control y Evaluación
 Interna.

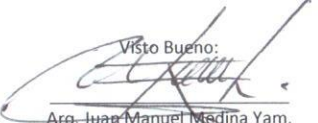
 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Número de Auditoría: API-OCEI-03-2015</p> <p>Número de Observación: 3 Saldo por aclarar: \$ 0.00 Saldo por recuperar: NO CUANTIFICABLE</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número del Seguimiento: 01</p> <p>Saldo por Aclarar: N/A</p> <p>Saldo por Recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100 %</p>
--	---	--


Dependencia: Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Sector: Infraestructura	Clave:
Área Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: Auditoría a los Servicios Personales del 1º de enero al 30 de junio 2015	

Observación	Situación Actual
<p>3.- Falta de registro de entradas y salidas del personal.</p> <p>Se detectó que en el Recinto de Puerto Juárez, el C. Mario Orlando Mut Cob, Jefe de Registro y Control de Instalaciones Portuarias, no registra sus entradas ni salidas; sin embargo, no se presentó en ese momento el oficio de autorización correspondiente, únicamente se presentó el oficio número API.GC.CGC.004.15, de fecha 14 de Enero de 2015, mediante el cual se solicita apoyo y consideración en los registros de los horarios de entrada y salida para la persona en comento.</p> <p>Correctiva Presentar la Autorización firmada por la persona facultada para hacerlo.</p> <p>Preventiva El área responsable deberá verificar que el personal que no registre sus entradas ni salidas, cuente con la autorización correspondiente, o en su defecto, aplicar las sanciones correspondientes. Así mismo, evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>	<p>Mediante oficio número API.GAF.SRH.311.2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, firmado por el Gerente de Administración y Finanzas, se remiten los documentos para la solventación de la observación.</p> <p>Este Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, después de haber revisado y analizado la documentación de solventación, concluye que esta observación se SOLVENTA al 100%; sin embargo, se RECOMIENDA a la APIQROO, S.A. de C.V., tener integrados en los expedientes correspondientes todos los documentos que autoricen y/o justifiquen plenamente las faltas de registros del personal, quedando bajo la responsabilidad de la APIQROO, S.A. de C.V. el cumplimiento de esta Recomendación. En caso contrario, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>

Elaboró:

 Sandy Lisset Aguayo Torres.
 Coordinadora de Auditoría Normativa.

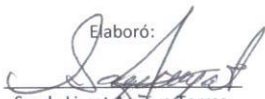
Revisó:

 Lcda. Elvira C. Valencia Marín.
 Coordinadora de Auditorías.


Visto Bueno:

 Arq. Juan Manuel Medina Yam.
 Titular del Órgano de Control y Evaluación
 Interna.

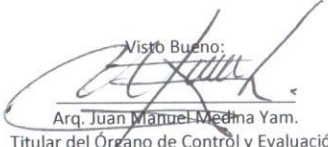
	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Hoja No. 1 de 1	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número del Seguimiento: 01
		Número de Auditoría: API-OCEI-03-2015 Número de Observación: 4 Saldo por aclarar: \$ 0.00 Saldo por recuperar: NO CUANTIFICABLE	Saldo por Aclarar: N/A Saldo por Recuperar: N/A Avance: 100 %


Dependencia: Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Sector: Infraestructura	Clave:
Área Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: Auditoría a los Servicios Personales del 1º de enero al 30 de junio 2015	

Observación	Situación Actual
<p>4.- Registro de Entradas y Salidas mediante un sistema diferente al Face Axs.</p> <p>Se observó que en los recintos de Cozumel (incluyendo Marina Cozumel), Puerto Morelos, Punta Sam e Isla Mujeres, se lleva un registro de entradas y salidas mediante listas, mismas que no permiten determinar la veracidad de los registros ya que en algunos casos los registros se hacen con la misma tinta y misma hora sin que hayan variaciones en el tiempo del registro.</p> <p>Correctiva Exigir en los recintos portuarios que los registros de entradas y salidas se lleven de conformidad con lo indicado en la circular número CIR.API.DG.GAF.SRH.025/2013, de fecha 02 de abril de 2013, en el cual se establece que el sistema Face Axs será el único medio para el registro de acceso de los trabajadores a la Empresa. Así mismo, verificar su cumplimiento de manera periódica.</p> <p>Preventiva Que el área responsable no considere como válidos los registros del personal que no se hagan mediante el sistema Face Axs, considerando éstas como incidencias y aplicar la norma correspondiente. Se recomienda suprimir la práctica de registros mediante sistemas diferentes al Face Axs. Así mismo, evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado</p>	<p>Mediante oficio número API.GAF.SRH.311.2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, firmado por el Gerente de Administración y Finanzas, se remiten los documentos para la solventación de la observación.</p> <p>Este Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, después de haber revisado y analizado la documentación de solventación, concluye que la observación se SOLVENTA al 100%; sin embargo, se RECOMIENDA a la APIQROO, S.A. de C.V., que se informe en tiempo y forma al personal responsable del control y registro de incidencias sobre los controles auxiliares a implementar en caso de que las herramientas oficiales de registro fallen a fin de contar con un control adecuado del personal; quedando bajo la responsabilidad de la APIQROO, S.A. de C.V el cumplimiento de esta Recomendación. En caso contrario, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>

Elaboró:

 Sandy Liscet Aguayo Torres.
 Coordinadora de Auditoría Normativa.

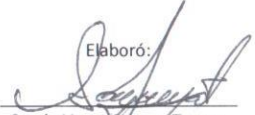
Revisó:

 Lcda. Elvira C. Valencia Marín.
 Coordinadora de Auditorías.

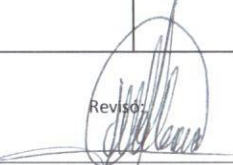
Visto Bueno:

 Arq. Juan Manuel Medina Yam.
 Titular del Órgano de Control y Evaluación Interna.

	<p align="center"> GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA COORDINACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V. Cédula de Seguimiento </p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Número de Auditoría: API-OCEI-03-2015</p> <p>Número de Observación: 5</p> <p>Saldo por aclarar: \$ 0.00</p> <p>Saldo por recuperar: NO CUANTIFICABLE</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número del Seguimiento: 01</p> <p>Saldo por Aclarar: N/A</p> <p>Saldo por Recuperar: N/A</p> <p>Avance: 100 %</p>
---	--	--	---

Dependencia: Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.	Sector: Infraestructura	Clave:
Área Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: Auditoría a los Servicios Personales del 1º de enero al 30 de junio 2015	

Observación	Situación Actual
<p>5.- No se presentaron los reportes de entradas y salidas generados por el sistema</p> <p>Se solicitaron los reportes de entradas y salidas generados por el sistema Face AXS; sin embargo, solamente se presentaron los reportes correspondientes a oficinas centrales.</p> <p>Correctiva Presentar los reportes de entradas y salidas generados por el face AXS, correspondientes al período revisado, de todos los recintos portuarios o en su defecto, informar la causa o motivo por el cual no se presentaron.</p> <p>Preventiva Que la Subgerencia de recursos humanos solicite a los recintos portuarios, por lo menos de manera mensual, los registros de entradas y salidas generados por el sistema face AXS (impresos o en archivo digital) con la finalidad de verificar que las incidencias que los recintos portuarios reportan sean correctas. Así mismo, evitar reincidir en el mismo tipo de observación para no ser posible acreedor de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado</p>	<p>Mediante oficio número API.GAF.SRH.311.2015, de fecha 30 de septiembre de 2015, firmado por el Gerente de Administración y Finanzas, se remiten los documentos para la solventación de la observación.</p> <p>Este Órgano de Control y Evaluación Interna de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, después de haber revisado y analizado la documentación de solventación, concluye que la observación se SOLVENTA al 100%; sin embargo, se RECOMIENDA a la APIQROO, S.A. de C.V., que se informe y capacite al personal responsable del control y registro de incidencias, en materia de actualizaciones y adecuaciones que se realicen a éstos para poder tener un control adecuado del personal; quedando bajo la responsabilidad de la APIQROO, S.A. de C.V el cumplimiento de esta Recomendación. En caso contrario, se procederá de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.</p>

Elaboró:

 Sandy Lisset Aguayo Torres.
 Coordinadora de Auditoría Normativa.

Revisó:

 Lcda. Elvira G. Valencia Marin.
 Coordinadora de Auditorías.

Visto Bueno:

 Arq. Juan Manuel Medina Yam.
 Titular del Órgano de Control y Evaluación Interna.